INFORME DE GESTIÓN No. 009

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2021

1. No. DEL CONTRATO	213-CELIC-2021
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/01/2021
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 100149820 Entidad que expide la póliza: MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 1/15/2021
4. CRP	No. CRP: 16421 Fecha expedición CRP: 17/01/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 29,942,000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17/01/2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: SANDRA VIVIANA SÁNCHEZ CORTES Identificación: 1.014.208.890 Nacionalidad: colombiana Dirección: CALLE 83 # 95-34 BOCHICA 1 BQ: C3 / APTO:209 Ciudad de Residencia: Bogotá Teléfono de contacto: 3144288769 E-mail de contacto: vivianasanchez@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY Cargo: COORDINADORA ACADÉMICA Resolución de Delegación: 002 de 12 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ORIENTADORA ESCOLAR DEL LICEO SANTA BÁRBARA**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Establecer y contribuir en la elaboración y actualización permanente del proyecto educativo institucional, acorde con las nuevas disposiciones de los Ministerios de Educación y Defensa Nacional para su difusión y aplicación en la comunidad educativa generando excelencia académica. 2. Efectuar asesoría a Directivos de los Liceos del Ejército en la toma de decisiones cuando sea requerido, para fortalecer la dinámica educativa de los Liceos. 3. Desarrollar y controlar los proyectos de exploración vocacional, selección de personal, orientación profesional y preparación a las Pruebas de Estado del Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior (ICFES) orientado a los estudiantes en el descubrimiento y desarrollo de sus competencias, aptitudes, hábitos y habilidades y destrezas favoreciendo su proceso de formación integrados y vinculados al sistema educativo. 4. Definir y supervisar los casos especiales con dificultades psicoactivas y comportamentales a fin de hacer las remisiones a que haya lugar y generar trabajo interdisciplinario al respecto. 5. Establecer y realizar talleres que fortalezcan el desempeño académico la exploración vocacional, la orientación vocacional, la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la afectividad, con el propósito de contribuir en el adecuado desarrollo de la comunidad educativa. 6. Atender el proceso de admisión de los estudiantes. 7. Presentar un informe de gestión mensual en medio físico y magnético con (registro fotográfico, tema, actividad y/o planillas) detallando cada actividad. 8. Asistir a capacitaciones y reuniones programadas por la oficina de orientación escolar y la dirección del liceo. 9. Planear orientar desarrollar y evaluar las actividades del área, establecidas por el Liceo. 10. Planeación y participación en actividades académicas, dentro y fuera de la

Escaneado con CamScanner

institución.
11. Participar en comisiones y comités a los cuales sea convocado.
12. Atender procesos de selección docente para los Liceos cuando se solicite.
13. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soporte para la suscripción y ejecución del presente contrato.
14. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.
15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensuales.
16. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
17. Procurar el cuidado integral de su salud.
18. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
19. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
20. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
22. Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se impartan por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las que se implementen en la entidad contratante relacionadas con el manejo de la COVID-
23. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
24. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones:

OCTUBRE

Atención a estudiantes de primaria que fueron remitidos por dificultad, académica, comportamental o emocional.
Realizar encuentros virtuales con los padres de familia y estudiantes que presentan un bajo rendimiento en este IV bimestre de la sección primaria.
Preparación y realización de clases virtuales y presenciales de Orientación Profesional, para grado noveno.
Estar pendiente de que los estudiantes hagan uso adecuado de su kit de bioseguridad y cumplan con las pautas que impartió el Liceo frente al autocuidado de todos.
Toma de temperatura de los estudiantes de la sección primaria.
Revisar diariamente el reporte de salud que deben diligenciar los padres de los estudiantes de la sección primaria que asisten al Liceo.
Asistencia y participación en las reuniones de gestión.
Realizar actas de reunión de directivos, en los días que me fueron asignados.
Revisión de correos electrónicos, diariamente.
Subir notas a la plataforma PuntoEdu de los estudiantes de grado noveno.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	CUENTA DE COBRO	009	PAGO HONORARIOS	OCTUBRE DE 2021
2	INFORME DE GESTIÓN	009	PAGO HONORARIOS	OCTUBRE DE 2021
3	INFORME DE SUPERVISION	009	PAGO HONORARIOS	OCTUBRE DE 2021

Escaneado con CamScanner

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

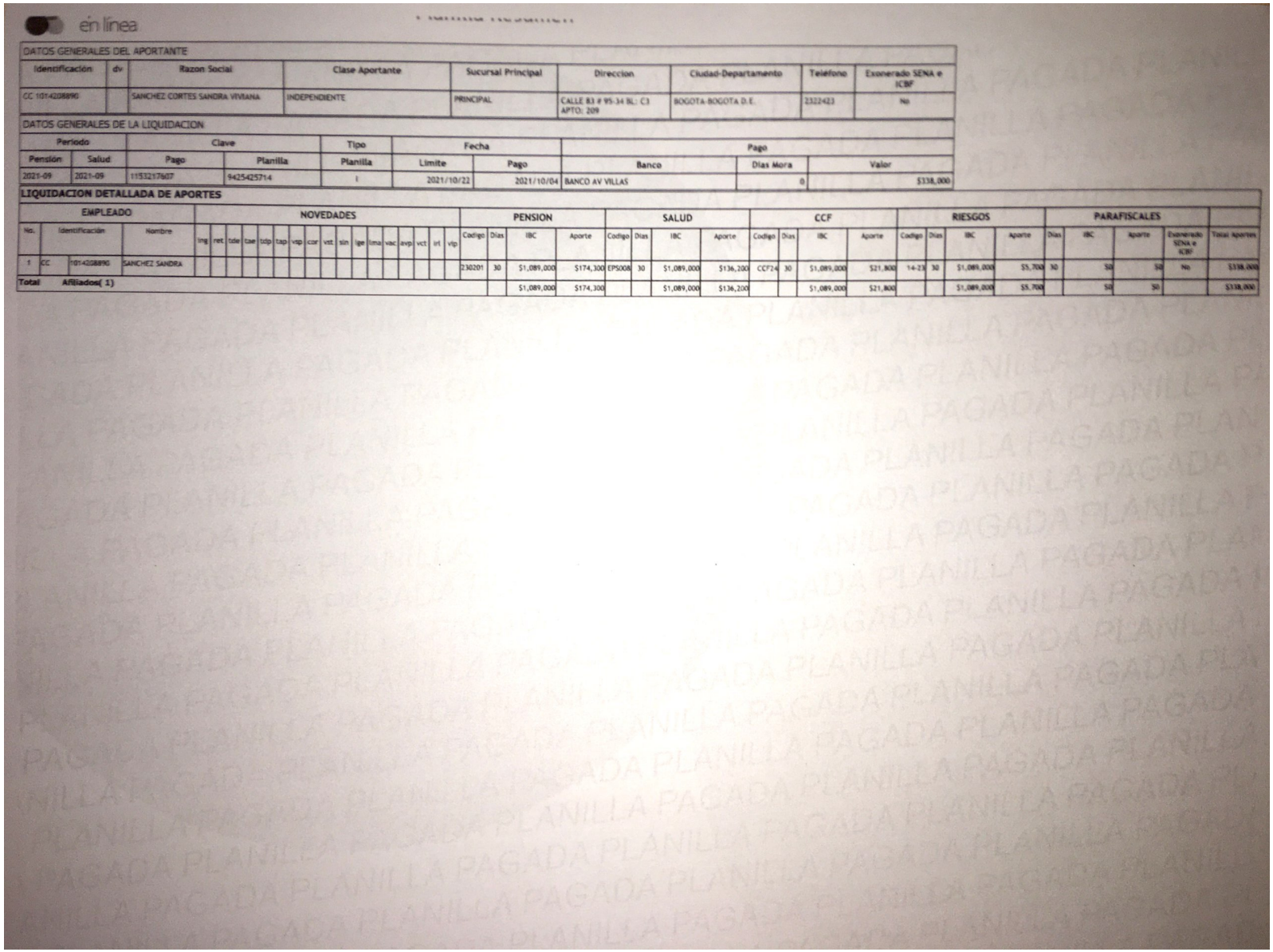
Para constancia se firma en Bogotá, OCTUBRE DE 2021

Viviana Sánchez Cortes

SANDRA VIVIANA SÁNCHEZ CORTES

CC.1.014.208.890

Escaneado con CamScanner



en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014208890		SANCHEZ CORTES SANDRA VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 83 # 95-34 BL: C3 APTO: 209	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2322423	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	11533217607	9425425714	I	2021/10/22	2021/10/04	BANCO AV VILLAS	0	$338,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1014208890	SANCHEZ SANDRA																		230201	30	$1,089,000	$174,300	EPS008	30	$1,089,000	$136,200	CCF24	30	$1,089,000	$21,800	14-23	30	$1,089,000	$5,700	30	$0	$0	No	$338,000
Total	Afiliados(1)																						$1,089,000	$174,300			$1,089,000	$136,200			$1,089,000	$21,800			$1,089,000	$5,700		$0	$0		$338,000

Escaneado con CamScanner